

DECISIÓN No. 11

24 de enero de 2017

Lista Indicativa de Panelistas de Estados No Parte establecida en el Capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Tratado), en cumplimiento con lo establecido en los artículos 17.9.2 (Lista y Cualidades de los Panelistas) y 19.1.3(e) (Comisión Administradora) del Tratado,

DECIDE:

1. Adoptar la "Lista Indicativa de Panelistas de Estados No Parte" como se establece en el Anexo de esta Decisión, la cual podrá ser modificada en cualquier momento por la Comisión Administradora a solicitud de cualquiera de las Partes, según se establece en el Artículo 17.9.2 del Tratado.
2. El Anexo de la presente Decisión forma parte integrante de la misma.
3. La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su firma.

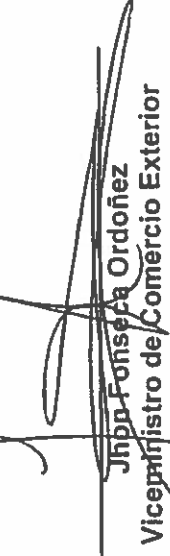
San José, Costa Rica.

Por los Estados Unidos Mexicanos



Juan Carlos Baker Pineda
Subsecretario de Comercio Exterior

Por la República de Costa Rica



Jhpn Fonseca Ordoñez
Viceministro de Comercio Exterior

Por la República de El Salvador



Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía

Por la República de Honduras



Melvin E. Redondo
Subsecretario de Integración Económica
y Comercio Exterior

Por la República de Guatemala



Enrique Lacs Palomo
Viceministro de Integración y Comercio
Exterior

Por la República de Nicaragua



Jesús Bermúdez Carvajal
Viceministro de Fomento, Industria y
Comercio

ANEXO

“Lista Indicativa de Panelistas de Estados No Parte”

- (i). Marius Bordaiba Layo
- (ii). Federico Gajardo Vergara
- (iii). Mario Matus Baeza
- (iv). Alan Yanovich
- (v). Raúl Emilio Vinuesa
- (vi). Pablo M. Bentes

